

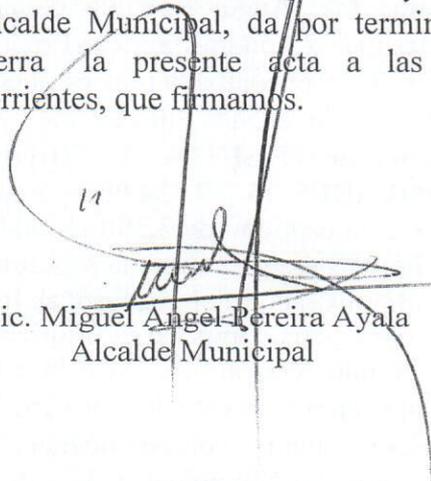
ACTA NUMERO DIECINUEVE.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día jueves diez de septiembre del año dos mil quince a las dieciséis horas en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal, se inicia a las dieciséis horas y doce minutos, pidiendo al Secretario Municipal a través del numeral uno de la agenda, verifique la asistencia, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Lcda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; y Secretario Municipal Juan Ricardo Vásquez Guzmán; y no están presentes los señores Concejales Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla; y Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, no obstante haberse enviado la convocatoria para que asistan a la sesión.- Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal manifiesta que la sesión de este día es para resolver el recurso de revisión o inconformidad de la Adjudicación de la Construcción de la Base de Policía Comunitaria; registrándose a continuación dicho punto: **3.-** Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 09/09/2015, solicita resolver sobre el recurso de revisión interpuesto por la Empresa INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., referente a la Licitación Pública 08/2015 AMSM "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE POLICÍA COMUNITARIA EN LA SÉPTIMA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", (Minuta de Acuerdo entre la Alcaldía Municipal de San Miguel, Policía Nacional Civil; y Embajada de Japón), ya que según Art. 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es competencia del Concejo Municipal, la admisibilidad o rechazo; contando con tres días hábiles para resolver dicho recurso.- Anexa documentación del recurso presentado.- El señor Alcalde Municipal, propone que se modifique la agenda en el sentido que se incluyan dos puntos, que siendo aprobado por ocho votos, se registran: **4.-** Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI en nota de fecha 09/09/2015, quien solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación **\$39,534.00**, para comprar a la Empresa **CONSORCIO TERRACON S.A. DE C.V.**, la cantidad de **3,300** quintales de sulfato de amonio 21% de nitrógeno, para pequeños agricultores, para garantizar la seguridad alimentaria en el Municipio de San Miguel, que dependen del sector agropecuario y que residen en áreas de extrema pobreza del área rural y que actualmente son afectados por la sequía que genera el fenómeno climático El "Niño"; que después de haberse realizado el proceso de comparación de precios entre las empresas participantes, recomienda adjudicar la compra de dichos insumos a la empresa mencionada; asimismo solicita nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos; que dicha compra está priorizada en Acuerdo N°8 Acta N°17 de fecha 31 de agosto de 2015; fondos con aplicación a la cifra

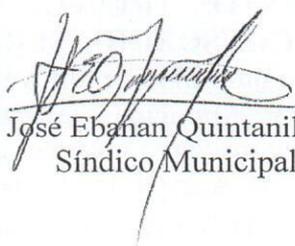
presupuestaria: 54107 Productos Químicos; y 5.- Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI en nota de fecha 09/09/2015, que solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación \$ **40,180.00** para comprar a la Empresa **AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)**, la cantidad de **1,435** bolsas de maíz híbrido H-59 presentación de 10 kg., para pequeños agricultores, para garantizar la seguridad alimentaria en el Municipio de San Miguel, con el objetivo de disminuir los resultados generados por la sequía que actualmente afecta la zona oriental del país y además promover el mejoramiento social y económico de los beneficiados; los cuales podrán incrementar el volumen de su producción.- Que después de haberse realizado el proceso de comparación de precios entre las empresas participantes, recomienda adjudicar la compra de los insumos a la empresa antes mencionada; asimismo solicita nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos; que dicha compra está priorizada en Acuerdo N°8 Acta N°17 de fecha 31 de agosto de 2015; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 54103 Productos Agropecuarios y Forestales.- **Estando ya en sesión, asiste el señor Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario; asimismo el Coronel Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente.**- El señor Alcalde Municipal, propone un receso, que es aprobado, y minutos después se continua con la sesión, cuando ya son las dieciséis horas cuarenta y cuatro minutos; ya con la asistencia de los señores Concejales Joaquín Edilberto Iraheta y Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, el señor Alcalde Municipal, manifiesta al Secretario, verifique nuevamente la asistencia, y procede a verificarla; luego se propone designar Regidor Propietario al señor Concejal Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, quien manifiesta: Que tiene que proponerlo el miembro de su partido; explicándose que el Art. 41 del Código Municipal, establece para formar quórum.- Enseguida el señor Alcalde Municipal, se refiere nuevamente al recurso de revisión o inconformidad de la Adjudicación de la Construcción de la Base de Policía Comunitaria; en consecuencia se emiten los Acuerdos Municipales siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral tres de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 09/09/2015, que remite y solicita resolver sobre el recurso de revisión interpuesto por el Ing. José Saúl Amaya García como Administrador Único propietario de la Sociedad **INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, que puede abreviarse **IACO, S.A. DE C.V.**, referente a la Licitación Publica 08/2015 AMSM "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE POLICÍA COMUNITARIA EN LA SÉPTIMA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", (Minuta de Acuerdo entre la Alcaldía Municipal de San Miguel, Policía Nacional Civil; y Embajada de Japón); leído dicho recurso, por el Señor Secretario Municipal, que se refiere a la revisión contra la adjudicación de la Licitación Publica 08/2015 AMSM "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE POLICÍA COMUNITARIA EN LA SÉPTIMA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", (Minuta de Acuerdo entre la Alcaldía Municipal de San Miguel, Policía Nacional Civil; y Embajada de Japón), deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sometido a votación por el Señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salva su voto el Señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, y no están presentes los Señores Concejales Propietarios Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Duran, Señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, no obstante haberseles hecho la convocatoria para que asistan a la sesión, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el recurso de revisión contra la adjudicación de la Licitación Publica 08/2015 AMSM

“CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE POLICÍA COMUNITARIA EN LA SÉPTIMA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, (Minuta de Acuerdo entre la Alcaldía Municipal de San Miguel, Policía Nacional Civil; y Embajada de Japón), enviado en nota de fecha 08/09/2015, por el Ing. José Saúl Amaya García como Administrador Único propietario de la Sociedad Ingenieros y Arquitectos Constructores Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse IACO, S.A. DE C.V.; y **SEGUNDO:** Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel, a que se refiere el Art. 77 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, conformada por los señores Lic. Pedro Antonio Salamanca, Licda. Beris Yasmina Interiano Quintanilla, Lic. Fray Adalberto Arriaza; y Tec. Ing. Rafael Sinaí Hernández Flores, quienes por este medio, quedan legalmente nombrados, para que emitan la recomendación correspondiente, como miembros de dicha Comisión.- Certifíquese y Notifíquese a las partes respectivas, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuatro de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI en correspondencia de fecha 09/09/2015, que solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de **\$39,534.00** para comprar a la Empresa **CONSORCIO TERRACON S.A. DE C.V.**, la cantidad de **3,300** quintales de sulfato de amonio 21% de nitrógeno, para pequeños agricultores, para garantizar la seguridad alimentaria en el Municipio de San Miguel, que dependen del sector agropecuario y que residen en áreas de extrema pobreza del área rural y que actualmente son afectados por la sequía que genera el fenómeno climático El “Niño”.- Que después de haberse realizado el proceso de comparación de precios entre las empresas participantes, recomienda adjudicar la compra de dichos insumos a la empresa antes mencionada; asimismo solicita nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo N° 8 Acta N°17 de fecha 31 de agosto de 2015; que los fondos se apliquen a la cifra presupuestaria: 54107 Productos Químicos, para lo cual se tiene la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 08/09/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no asistieron a la sesión los señores Concejales Propietarios Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, que no había asistido cuando se deliberó este punto de la agenda que se incluyó, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$ 39,534.00)**, y pagar a la Empresa **CONSORCIO TERRACON, S.A. DE C.V.**, la cantidad de **3,300** quintales de sulfato de amonio 21% de nitrógeno, para pequeños agricultores, para garantizar la seguridad alimentaria en el Municipio de San Miguel.- Se nombra Administrador del proceso al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo N°04 Acta N°10 de fecha 06 de julio de 2015; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 54107 Productos Químicos, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 08/09/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- **CERTIFÍQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra

Jefe de la UACI en nota de fecha 09/09/2015, que solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de \$40,180.00, para pagar a la Empresa **AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)**, la cantidad de **1,435** bolsas de maíz híbrido H-59, presentación de 10 kg., para pequeños agricultores, para garantizar la seguridad alimentaria en el Municipio de San Miguel, con el objetivo de disminuir los resultados generados por la sequía que actualmente afecta la zona oriental del país y además promover el mejoramiento social y económico de los beneficiados, los cuales podrán incrementar el volumen de su producción.- Que después de haberse realizado el proceso de comparación de precios entre las empresas participantes, recomienda adjudicar la compra de los insumos a la empresa antes mencionada; asimismo solicita nombrar Administrador de la Orden de Compra, para este proceso al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo N°8 Acta N°17 de fecha 31 de agosto de 2015; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 54103 Productos Agropecuarios y Forestales, para lo cual se tiene la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 08/09/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no asistieron a la sesión los señores Concejales Propietarios Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, que no había asistido cuando se deliberó este punto de la agenda que se incluyó, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$ 40,180.00)**, para la compra de **1,435** bolsas de maíz híbrido H59 presentación de 10 kg., a la Empresa **AGROFERRETERÍA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)**, para pequeños agricultores, para garantizar la seguridad alimentaria en el Municipio de San Miguel.- Se nombra Administrador del proceso al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 54103 Productos Agropecuarios y Forestales, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 08/09/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- **CERTIFIQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes.- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecisiete horas diecinueve minutos del día diez de los corrientes, que firmamos.


Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

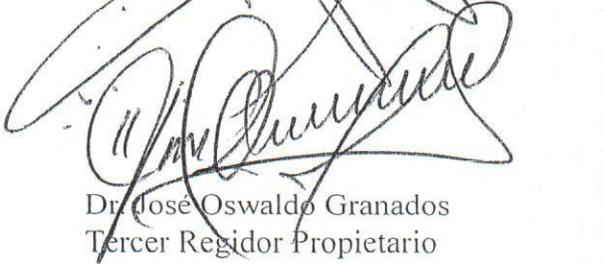

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Pasan las firmas del Acta N°19

Vienen las firmas del Acta N°.19



Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario



Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario



Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria



Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario



Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria



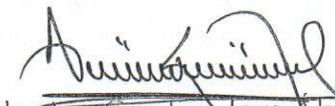
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

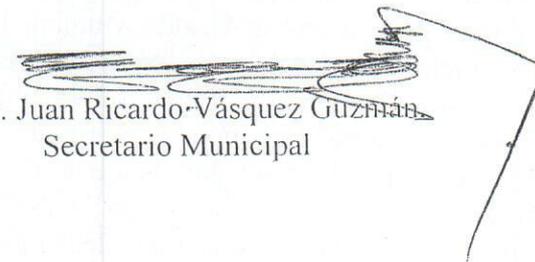


Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente



Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente



Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
al Acta #19 del Concejo Municipal
de fecha 10 de Septiembre del 2015.-